

De la sesión

La tercera sesión de carácter ordinario del Comité de Manejo de Merluza de cola del año 2025, que correspondió a la primera realizada con sus integrantes renovados (R. Ex. SSPA N°2.186/2025), fue efectuada el 06 de noviembre del presente, entre las 10:05 y 15:36 horas, en modalidad telemática, citada mediante Carta Circular (DP) N°0089 de octubre 29 de 2025.

En esta sesión participaron 11 de los 12 integrantes nominados hasta esta fecha (restando dos duplas correspondientes al sector artesanal por llenar, actualmente en proceso de postulación), a saber: tres representantes titulares del sector pesquero industrial y sus respectivas suplentes, la titular y el suplente de plantas de proceso, el titular del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el presidente del Comité de Manejo y su subrogante, ambos en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (detalles en Anexo).

Agenda

1. Bienvenida y apertura de sesión
2. Asuntos administrativos (procedimientos del CM) e información general al Comité
3. Actualización de la situación de la pesquería
4. Respuesta al requerimiento de la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
5. Organización y planificación del trabajo
6. Acuerdos y resoluciones del Comité
7. Cierre

Acuerdos y resoluciones del Comité

1. El Comité acogió la propuesta de procedimientos de trabajo del Comité planteados por el presidente, que contempla los siguientes aspectos: confirmación de asistencia a citaciones en un plazo máximo de 48 h; conformación de Grupos de Trabajo; presentación de contribuciones y antecedentes documentados; incorporación de temas a la agenda con la debida antelación, entre otros.
2. En el marco del punto de información al Comité, el Sr. Jorge Farías, secretario del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP) informó que el primer taller del proyecto de Evaluación de Estrategias de Manejo de Merluza de cola -a cargo del equipo canadiense de *BlueMatter*, gestionado por IFOP- se realizará durante la tercera semana de enero de 2026. Se extendió la invitación a los miembros del Comité para participar activamente en esa instancia. Al respecto, los representantes contar previamente con los términos técnicos que serán abordados en ese taller, compromiso que el Sr. Farías asumió informar oportunamente.
3. En ese mismo punto, el Sr. Farías dio cuenta de la reciente sesión del CCT-RDAP en la cual se presentó el estado del recurso Merluza de cola y se formuló la recomendación de su Captura Biológicamente Aceptable (CBA) para el año 2026. Esa recomendación se basó en el uso de la nueva plataforma de evaluación de stock implementada por IFOP durante el período 2024-2025 (SS3).
4. Al respecto, el Comité acordó solicitar formalmente al CCT-RDAP lo siguiente:
 - i) Que el enfoque de evaluación de stock se ajuste a la biología del recurso y refleje la situación actual de su pesquería.

- ii) Que se considere de manera prioritaria un escenario base que utilice series de datos a partir del año 2000, período en el cual se consolidó la pesquería demersal de arrastre dirigida a consumo humano y se establecieron sus Unidades de Pesquería mediante los Decretos Supremos MINECON N°684 y 686 del año 2001.
 - iii) Que se incorporen escenarios que utilicen la relación stock-recluta de Ricker, y que los modelos de los procesos biológicos se ajusten al conocimiento actualizado sobre el ciclo vital de esta especie, conforme a las recomendaciones de los expertos internacionales en la revisión por pares de esta evaluación de stock.
- 5. Considerando el limitado respaldo técnico de los supuestos utilizados para justificar la actual serie de capturas en la evaluación -especialmente en el período anterior a 1998- el Comité acordó promover la realización de un Taller de Trabajo con la participación de actores históricos de la pesquería de esa época (armadores, capitanes, investigadores, entre otros). El objetivo de esta instancia será recabar antecedentes que permitan una mejor aproximación a los niveles de remoción más probables del recurso por parte de la flota demersal de arrastre, tanto en ese período como previo al inicio del Programa de Investigación y Monitoreo del Descarte y la Captura de Pesca Incidental en 2015.
- 6. Con el mismo propósito, los miembros del sector privado del Comité solicitaron que se gestione formalmente ante IFOP la entrega de la base de datos histórica de capturas utilizadas en la evaluación del stock nacional de Merluza de cola, en un archivo con formato Excel, de forma que se pueda revisar, analizar y contrastar esos datos con otras fuentes de información. Esta información permitirá realizar una revisión, análisis y contraste con otras fuentes, con el fin de proponer una reconstrucción consensuada de la serie histórica de capturas del recurso. Para ello, se contempla la participación de actores de la pesquería, investigadores de IFOP, miembros del Comité Científico, académicos y otros testigos relevantes, con miras a sustituir la serie actual basada en presunciones.
- 7. Con relación a la respuesta al requerimiento de la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), los representantes del sector privado del Comité expusieron los problemas surgidos en la fiscalización de los descartes por talla comercial. Señalaron que las distintas Direcciones Regionales del Servicio han dado disímiles interpretaciones debido a la ausencia de una definición precisa de la “talla comercial”. Coincidieron en que, en su sentido natural, la “talla comercial” se define como el tamaño mínimo que permite someter a los ejemplares capturados a un proceso tecnológico apto para generar un producto comercializable para consumo humano, conforme a los estándares industriales y de procesamiento de cada empresa. Sobre la base de los antecedentes técnicos disponibles y la información proporcionada por las empresas, se concluyó que los ejemplares de Merluza de cola cuya longitud sea inferior a 47 cm de longitud total no reúnen los requisitos mínimos para ser procesados y comercializados para consumo humano y, por ello, pueden ser descartados bajo el criterio de no cumplir con la talla comercial.
- 8. En ese mismo sentido, los integrantes del sector privado del Comité solicitaron a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA) que se autorice la utilización de la fracción no comercializable de la captura -es decir, aquellos ejemplares de Merluza de cola que no alcanzan la talla comercial- para la producción de harina. Esta solicitud tiene como finalidad principal evitar el descarte de ejemplares que, pese a estar en buenas condiciones sanitarias, no cumplen con la talla mínima exigida para el procesamiento destinado al consumo humano, permitiendo así un aprovechamiento más integral de la captura de esta especie.

COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA

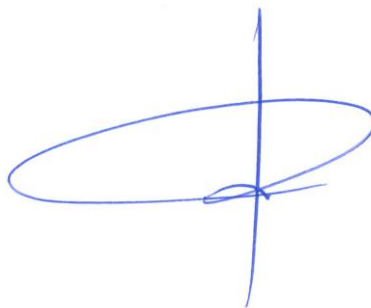
ACTA SESION N°3 – 2025

Noviembre 06 de 2025 (Telemática)

9. En concordancia con lo anterior, los representantes del sector privado solicitaron a la SSPA que gestione la modificación correspondiente del Plan de Reducción del Descarte y la Captura de la Pesca Incidental (PRDyCPI), contenido en la R. Ex. N°3.067-2017, en el sentido de incorporar la talla mínima comercial anteriormente especificada como criterio a aplicar, alineándose con el fundamento técnico expuesto en el requerimiento de dicho Servicio.
10. Respecto de la consulta sobre el procedimiento aplicable a la selección de ejemplares destinados a la producción de harina, los representantes del sector privado del Comité manifestaron su compromiso, en el marco de la buena fe, de respetar los criterios establecidos en el Plan de Reducción del Descarte, específicamente en las medidas M6 y M8. Asimismo, se comprometieron a registrar el peso correspondiente a la fracción de la captura que será destinada a la elaboración de harina, conforme a las causales previstas en el Plan de Reducción del Descarte y Captura de la Pesca Incidental (R. Ex. SSPA N°3.067-2017).
11. Con el objetivo de avanzar de manera más eficiente en el proceso de elaboración del Plan de Manejo de la pesquería de Merluza de cola, el Comité acordó constituir un Grupo de Trabajo (GT Mcola). Este grupo estará conformado por la Srta. Patricia Ruiz, Sra. Sarah Hopf, Sr. Aquiles Sepúlveda y los representantes de la Subsecretaría, Srs. Jorge Farías y Darío Rivas. La principal tarea del GT Mcola será la consolidación de los contenidos científico-técnicos del documento de propuesta del Plan de Manejo, en los ámbitos biológico-pesquero y ambiental. Las reuniones del grupo se realizarán entre las sesiones ordinarias del Comité de Manejo, y sus fechas serán definidas internamente por sus integrantes.
12. Finalmente, se acordó programar tentativamente la próxima sesión de trabajo del Comité de Manejo de Merluza de cola para el día 18 de diciembre de 2025, en modalidad presencial, entre las 10 y las 17 horas, en la Región de Valparaíso. No obstante, en caso de que alguno de los miembros titulares se vea impedido de asistir por razones de fuerza mayor, se deberá informar con la debida antelación, a fin de coordinar oportunamente una nueva fecha. Como alternativas se propusieron las siguientes fechas: 17 o 19 de diciembre del presente, las cuales serán consultadas al Comité para confirmación.

Cierre

Habiéndose cumplido la agenda acordada, el presidente finalizó la sesión a las 15:35 horas.



DARIO RIVAS ABURTO

Presidente del Comité de Manejo de Merluza de cola

COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA

ACTA SESION N°3 – 2025

Noviembre 06 de 2025 (Telemática)

Anexos

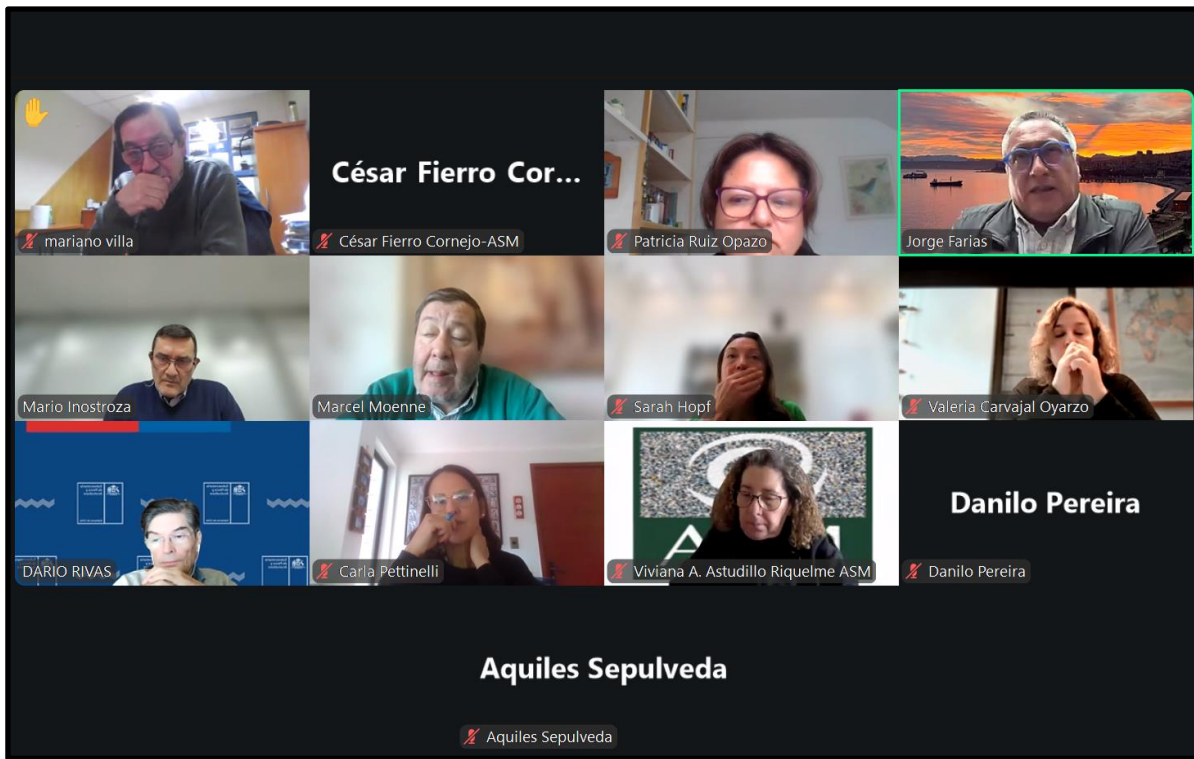
Asistencia miembros del CM

Institución/Sector	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
SUBPESCA	✓	Dario Rivas	✓	Jorge Farías
SERNAPESCA	✓	Danilo Pereira	No asistió	Claudio Castañer
Sector Pesquero Artesanal	-	(en proceso de llamado extraordinario)	-	(en proceso de llamado extraordinario)
	-	(en proceso de llamado extraordinario)	-	(en proceso de llamado extraordinario)
Sector Pesquero Industrial	✓	Mariano Villa	✓	Sarah Hopf
	✓	Mario Inostroza	✓	Patricia Ruiz
	✓	Marcel Moenne	✓	Carla Pettinelli
Plantas de Proceso	✓	Valeria Carvajal	✓	Aquiles Sepúlveda

Facilitadores e invitados

NOMBRE	CARGO	ORGANIZACION
Viviana Astudillo	Facilitación	Consultora Mandujano
César Fierro	Notas	Consultora Mandujano

Registro de imágenes de la sesión



COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA

ACTA SESION N°3 – 2025

Noviembre 06 de 2025 (Telemática)

